



>> siempre contigo

grupopeisa. PRODUCTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A.

Avenida Alcodar, 13. 46701 Gandía (Valencia)
Tel. 962965914 Fax 962966214 grupo@peisa.com
CIF A46111654.

GANDÍA - CASTELLÓN - ALZIRA - VALENCIA - LORCA - BARCELONA - MADRID – ALICANTE - TOMELLOSO

AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 14001	ISO 9001

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

1. OBJETO

Este código refleja nuestro compromiso ético y la manera de actuar que nos caracteriza, y que esperamos de nuestros proveedores, clientes, equipos, en definitiva todo aquel colectivo que se relaciona de una u otra forma con GRUPO PEISA. Ofrece una guía de cómo debemos comportarnos éticamente y cuáles serán nuestras pautas de conducta.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal de GRUPO PEISA velará por su cumplimiento en las relaciones con proveedores y clientes.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

La Dirección de GRUPO PEISA desarrolla los siguientes principios fundamentales y valores, que regirán nuestra conducta:

Lealtad y buena fe: Todo el personal de la Empresa, al entrar a formar parte de la misma, se comprometerá a ser leal a la misma, partiendo de la buena fe en las relaciones.

Derechos Humanos: El personal de GRUPO PEISA respetará los Derechos Humanos fundamentales en la Empresa, solicitando y esperando la misma conducta de proveedores y clientes. Si se tiene conocimiento se denunciará cualquier acto en contra de los mismos.

Acoso o intimidación: No se permitirá ni tolerará ninguna actitud en este sentido, para ello el personal de GRUPO PEISA tiene derecho a presentar denuncias si estos hechos se producen. Se establecerán las medidas correctivas y/o disciplinarias que se estime oportunas, informando a las partes implicadas y garantizando el sigilo profesional. No estarán permitidas de ninguna manera los ataques a la dignidad de las personas mediante acciones que entrañen humillación, menoscabo o descrédito por razón de su edad, sexo, orientación, identidad sexual, por razones de género, nacionalidad, origen étnico, religión, ideología, discapacidad o enfermedad .

Conflicto de intereses: Se dará prioridad a los intereses de GRUPO PEISA, anteponiendo a los propios intereses personales. No se permitirá de ninguna forma que se acepten sobornos, favoritismos, competencia desleal, blanqueo, u otra forma de corrupción.

Eficiencia: Se realizarán los trabajos de la forma más productiva y óptima.

Orientación al cliente: Se tratará de forma amable y con actitud de servicio a los clientes, cubriendo las necesidades y expectativas de los mismos.

Relaciones con los proveedores: Se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con el objetivo de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.



>> siempre contigo

gruopeisa. PRODUCTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A.

Avenida Alcodar, 13. 46701 Gandía (Valencia)
Tel. 962965914 Fax 962966214 grupo@peisa.com
CIF A46111654.

GANDÍA - CASTELLÓN - ALZIRA - VALENCIA - LORCA - BARCELONA - MADRID – ALICANTE - TOMELLOSO

AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001	AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001
---	--

Compromiso con el medio ambiente: El personal de GRUPO PEISA se comprometerá activa y responsablemente en el cumplimiento de la conservación del Medio Ambiente, de acuerdo con la actual política de Calidad y Medio Ambiente que establece una mejora continua.

Legalidad: Se cumplirá, siempre, con la legalidad existente. Todo el personal deberá conocer las leyes que afectan a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa al Responsable de Recursos Humanos.

Prevención de Riesgos Laborales: Todo el personal se comprometerá a cumplir con sus obligaciones en materia de Prevención de Riesgos laborales, en concreto con el artículo 29 de la “Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”, que dice lo siguiente:

1. *Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.*

2. *Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:*

2.1 *Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.*

2.2. *Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.*

2.3. *No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.*

2.4. *Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.*

2.5. *Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.*

2.6. *Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores*

Recursos de la compañía y limitaciones de uso: Se utilizarán únicamente para su fin laboral los medios que son puestos por GRUPO PEISA a disposición del personal para ejercer sus funciones.

La Compañía pondrá a disposición de personal una serie de instrumentos de trabajo. Se advierte que la utilización de los mismos debe ser estrictamente profesional y para las necesidades derivadas del puesto de trabajo, lo que se comunica a los efectos de evitar el uso indebido de los mismos. Así pues, todo el personal se abstendrá de utilizar dichos medios para fines personales y para actividades que no se hallen directamente relacionadas con el puesto de trabajo o con la actividad profesional del usuario.



>> siempre contigo

gruopeisa. PRODUCTOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES, S.A.

Avenida Alcodar, 13. 46701 Gandía (Valencia)
Tel. 962965914 Fax 962966214 grupo@peisa.com
CIF A46111654.

GANDÍA - CASTELLÓN - ALZIRA - VALENCIA - LORCA - BARCELONA - MADRID – ALICANTE - TOMELLOSO

AENOR	AENOR
GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 14001	ISO 9001

Comunicación/Buzón de sugerencias: Se abrirán vías de comunicación directa con los Responsables de GRUPO PEISA en las diferentes áreas para tratar cualquier tema o inquietud. Para este fin el personal dispondrá del Buzón de sugerencias accesible desde la Intranet donde se podrán proponer ideas y/o propuestas de mejora.

Canal de Denuncias: El objetivo de este medio es canalizar y facilitar la formulación segura de cualquier comunicación sobre sospechas de conductas irregulares, malas prácticas comerciales, y cualquier violación de Código Ético o de Conducta, fomentando un entorno de cumplimiento.

3. CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA

GRUPO PEISA comunicará y difundirá entre su personal el contenido del presente Código de Ética y Conducta.

El no cumplimiento o violación del código de Ética y Conducta conllevará que se apliquen las medidas disciplinarias pertinentes.